


(251)  
Decisiones emitidas  
y univ.

Juicio No. 2012-0060

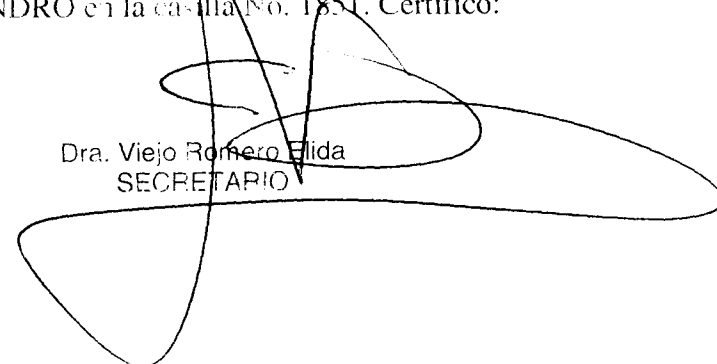
**JUZGADO TERCERO DE TRABAJO DE GUAYAS.** Guayaquil, lunes 30 de abril del 2012, las 09h38. En mérito de la acción de personal 1337-UARH-NVP, del 26 de Marzo del 2012, como Juez Temporal avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, José Alejandro Chong-Qui Lang Long, dentro del expediente de Habeas Data No. 060-2012, de conformidad a lo establecido en el art.94 de la Constitución de la Republica del Ecuador, en concordancia con el art. 58 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, interpone Acción Extraordinaria de Protección. El art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dice: "La Acción Extraordinaria, será presentada ante la Judicaturas, Sala o Tribunal que dictó la decisión definitiva; éste ordenará notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días. Consecuentemente, en cumplimiento de esta disposición, por haber sido presentada la Acción Extraordinaria de Protección, en esta Judicatura, ordeno notificar a la otra parte, en este caso a la señora Rosa Maria Moreano Sanchez, accionante dentro del expediente de Acción Constitucional de Habeas Data deducido en contra de Jose Alejandro Chong-Qui Lang Long. Ordeno que la Secretaria del despacho emita inmediatamente el expediente completo a la Corte Constitucional, para los fines de ley consiguientes. Cúmplase y notifíquese.-

  
AB. JAVIER JACHO AREQUIPA  
JUEZ

Certifico:

  
Dra. Viejo Romero Elida  
SECRETARIO

En Guayaquil, lunes treinta de abril del dos mil doce, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante bolitas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: MOREANO SANCHEZ ROSA MARIA en la casilla No. 4475. CHONG QUI LANG LONG JOSE ALEJANDRO en la casilla No. 1851. Certifico:

  
Dra. Viejo Romero Elida  
SECRETARIO

